



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

ORDENANZA N°11/2023

TITULO

DEROGACIÓN ORDENANZA N°28/16



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

ORDENANZA N° 11 /23

F U N D A M E N T O S

Atento a lo establecido en la ordenanza 28/2016 donde se otorga la tenencia y usufructo del inmueble ubicado en el lote 5, manzana 51, construido en el marco del programa E.P.A.M a los Sres. Llanos Carlos Antonio y Pérez Oscar Antonio, por el plazo de 30 años, debiendo devolver el inmueble al Municipio una vez finalizado el plazo o cuando razones personales sea necesario desocupar el inmueble y en función a:

Que los adjudicados fallecieron el comodato de Uso, automáticamente caduca, razón por la cual el inmueble debe volver al municipio.

Que la vivienda debe quedar inmediatamente en disponibilidad del municipio, para ser destinado a los fines que el D.E. considere convenientes-

En uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE

Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1°) DEROGASE la ordenanza 28/2016, por el fallecimiento de los beneficiarios; los Sres. Llanos Carlos Antonio D.N.I: 27.060.816 y Pérez Oscar Antonio D.N.I: 24.339.902 -

Art. 2°) DEVUELVA al Municipio el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 51.-

Art. 3°) OTÓRGUESE al D.E.M la facultad de actuar sobre dicho inmueble.



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

Art. 4°) COMUNIQUESE, entréguese al D.E.M , cumplido,
archívese.